Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

Ayolas, 20 de agosto de 2020

Señor
Mario Alberto Cañete
GOMERIA MC
Presente:

La UOC de la Municipalidad de Ayolas, en cumplimiento del Art. Nº 28, cuarto párrafo de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas y el Art. Nº 65, primer párrafo, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, procede a notificarle sobre el resultado de la Adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 15/2020 **"Adquisición de cámaras y cubiertas para vehículos y maquinarias de la Institución Municipal" – ID 384.059** aprobada por la Intendencia Municipal de Ayolas, quien en uso de sus atribuciones, **RESOLVIÓ:**

ART.1º) **Adjudicar,** a la Empresa ***"GOMERÍA M.C."*** con RUC Nº 2361199-5 del Sr. Mario Alberto Cañete, con Cédula de Identidad Nº 2.361.199, para la Adquisición de cámaras y cubiertas para vehículos y maquinarias de la Institución Municipal, por la suma de Gs. 30.280.000 (Guaraníes, Treinta millones doscientos ochenta mil), y autorizar la suscripción del Contrato respectivo.

ART.2º) **Comunicar,** a la empresa adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 390 30 011 "Otros Bienes de Consumo" del Presupuesto de Gastos tipo 2 Programas de Acción, Programa 2 – Ley 3984/10 Royaltíes y Compensaciones, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

ART.3º) Al respecto a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capitulo Quinto, Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

ART.4º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Conforme a lo expuesto precedentemente en el presente instrumento, usted ha tomado conocimiento del contenido de la Resolución Nº 1458/2020 de Adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 15/2020 **"Adquisición de cámaras y cubiertas para vehículos y maquinarias de la Institución Municipal" – ID 384.059**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Ramón David Vega Casco
Director de UOC

Recibido: .....

Aclaración: Marco A. Cañete

En fecha: 20 / 09 / 2020

Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

Ayolas, 20 de agosto de 2020

Señor
AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Presente:

La UOC de la Municipalidad de Ayolas, en cumplimiento del Art. Nº 28, cuarto párrafo de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas y el Art. Nº 65, primer párrafo, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, procede a notificarle sobre el resultado de la Adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 15/2020 **"Adquisición de cámaras y cubiertas para vehículos y maquinarias de la Institución Municipal" – ID 384.059** aprobada por la Intendencia Municipal de Ayolas, quien en uso de sus atribuciones, **RESOLVIÓ:**

ART.1º) **Adjudicar,** a la Empresa ***"GOMERÍA M.C."*** con RUC Nº 2361199-5 del Sr. Mario Alberto Cañete, con Cédula de Identidad Nº 2.361.199, para la Adquisición de cámaras y cubiertas para vehículos y maquinarias de la Institución Municipal, por la suma de Gs. 30.280.000 (Guaraníes, Treinta millones doscientos ochenta mil), y autorizar la suscripción del Contrato respectivo.

ART.2º) **Comunicar,** a la empresa adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 390 30 011 "Otros Bienes de Consumo" del Presupuesto de Gastos tipo 2 Programas de Acción, Programa 2 – Ley 3984/10 Royaltíes y Compensaciones, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

ART.3º) Al respecto a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capitulo Quinto, Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

ART.4º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Conforme a lo expuesto precedentemente en el presente instrumento, usted ha tomado conocimiento del contenido de la Resolución Nº 1458/2020 de Adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 15/2020 **"Adquisición de cámaras y cubiertas para vehículos y maquinarias de la Institución Municipal" – ID 384.059**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Ramón David Vega Casco
Director de UOC

Recibido: .....

Aclaración: Carlos Ayala

En fecha: 21 / 08 / 20
12:23 Hs.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9